



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 3/2019 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2019, por importe de **5.475.953,99 Euros**, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que con fecha 24 de enero de 2019 mediante nota número 5864, el Director del Área de Empleo solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al gasto derivado de la concesión de una subvención a la empresa Innovative Industries International S.L. para la puesta en marcha de un proyecto de inversión destinado al diseño y fabricación de productos de fibra de vidrio, con la que se pretende crear 36 puestos de trabajo en Linares, cuya convocatoria se efectuó por Resolución número 53 de la Diputada de Empleo de fecha 7/2/2018.

La subvención, por importe de 721.782,60 euros, le fue concedida a través de resolución de la Diputada de Empleo número 374 de 27/12/2018, habiéndose comprometido el crédito correspondiente conforme se acredita mediante el documento contable 2018/00187741, expedido por idéntico importe al reseñado en la resolución.

La petición se basa en lo prevenido en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto referente a **Programas y proyectos de interés social**, fundando su propuesta en la creación de 36 puestos de trabajo en Linares

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.2410.47000	Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial	721.782,60
<b>TOTAL</b>		<b>721.782,60</b>

Se propone su financiación con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 721.782,60€

**SEGUNDO:** El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, según nota interior de 25/1/2019 y número 6229, solicita la incoación de un

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/10





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

expediente de modificación de crédito, mediante incorporación de remanentes, con el fin de otorgar una subvención al Ayuntamiento de La Guardia, destinada a una intervención en el conjunto fortificado de la localidad.

Se fundamenta la petición del Sr. Diputado, con arreglo a lo previsto en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la necesidad del Ayuntamiento de acreditar ante el Ministerio de Fomento el inicio de las obras desde la fecha de cobro de la subvención, que según manifiesta el Secretario Municipal, fue el día 28/12/2018. Por todo ello, siendo la Diputación Provincial colaboradora económica necesaria para completar la financiación de la obra (aporta el ente provincial un 12% del presupuesto total, conforme se pone de manifiesto en la propuesta de 14/9/2018 que sirvió para incoar el expediente número 11/2018 de suplemento de crédito en el presupuesto provincial), se requiere la oportuna incorporación con el fin de poder otorgar la subvención al citado Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.3360.76200	Subvención Ayuntamiento de La Guardia. Intervención conjunto fortificado de La Guardia	105.851,69
<b>TOTAL</b>		<b>105.851,69</b>

Se propone su financiación con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 105.851,69€

**TERCERO:** El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, según nota interior de 28/1/2019 y número 6866, solicita la incoación de un expediente de modificación de crédito, mediante incorporación de remanentes, con el fin de poder llevar a cabo la ejecución del pabellón provincial de deportes Olivo Arena, así como a la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica precisos para poder ejecutarla.

En el expediente constan tanto los documentos contables como las resoluciones que han servido de base para solicitar la incorporación, tales como:

1.- Resolución 1412 de 29/11/2018 por la que se ordena el inicio del expediente de contratación del pabellón Olivo Arena, en la que consta que la

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

anualidad, objeto de la presente incorporación, correspondiente a 2018, asciende a 2.952.282,75 euros.

2.- Resolución 7983 de 14/11/2018, por la que se aprueba la prórroga de la asistencia técnica de los estudios geotécnicos de los proyectos y obras promovidos y/o asistidos por la Diputación Provincial a favor de Centro de Estudios Materiales y Control de Obras S.A., interesando la incorporación de la aplicación presupuestaria 500.4500.64000 (IN 2016/14), por importe de 5.000 euros.

3.- Resolución 1857, de 8/03/2018 por la que se aprueba el contrato menor de asistencia técnica para el cálculo cimentación y muros de contención del palacio deportivo Olivo Arena a favor de Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales del Sur S.L., por la cuantía de 9.680 euros.

4.- Resolución 2775, de 16/4/2018, por la que se aprueba el contrato menor del servicio de asistencia técnica para el cálculo de la estructura del palacio de deportes Olivo Arena a favor de la empresa Prefabricaciones y Contratas SAU, ascendente a 10.285€.

5.- Resolución 1079, de 22/08/2018, por la que se aprueba el contrato menor del servicio de asistencia técnica para el redimensionamiento estructural del palacio de deportes Olivo Arena a favor de la empresa Florentino Regalado y Asociados SL, en la cantidad de 18.148,79€.

El Sr. Diputado esgrime la aplicación del artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por considerar que se trata de un proyecto cuya contratación requiere de la incorporación de los créditos de forma inmediata

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
2018.500.3420.609.00	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	2.990.396,54
2018.500.4500.640.00	Consultoría y Asistencia Técnica Proyectos de inversión	5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.995.396,54</b>

El expediente se financia con arreglo a los siguientes recursos

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==</a>			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/10





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
000.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.000,00
000.87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	2.990.396,54
<b>TOTAL</b>		<b>2.995.396,54</b>

**CUARTO:** El Director del Área de Empleo solicita la incoación de un expediente de incorporación de remanentes de crédito, según nota de 29/1/2019 y número 7170, por el que se pretende dotar el crédito preciso para afrontar los compromisos del Área de Empleo con los alumnos beneficiarios de las ayudas otorgadas en el marco del desarrollo formativo Form@ Jaén 2017, que han participado en las distintas acciones formativas realizadas en toda la provincia, hallándose pendientes de despachar tanto la asistencia como el desplazamiento a los centros formativos, asociado al proyecto de gastos 2017/OA/34.

Habida cuenta que el plazo para su justificación vence el día 30/6/2019 por el Área de Empleo se solicita su pronta tramitación argumentando lo dispuesto en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.2410.4800	Transferencia a beneficiarios empleo	327.187,87
<b>TOTAL</b>		<b>327.187,87</b>

La modificación va a financiarse con cargo a los siguientes recursos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
000.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	26.534,94
000.49002	Fondo Social Europeo Proyecto Form@ Jaén Ministerio de la Presidencia/2018	300.652,93
<b>TOTAL</b>		<b>327.187,87</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

**QUINTO:** A través de nota interior TCO 2019/11384 de 11/02/2019, se remite, por el Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social, memoria suscrita por el Director Adjunto del Área de Presidencia por la se insta la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes de crédito, relativo al contrato del servicio de agencia de medios para la gestión de elementos promocionales y de comunicación de la Diputación Provincial de Jaén, manifestando la urgencia de su incoación ya que los saldos a incorporar suponen más de un 65% del total del presupuesto del contrato, implicando su no incorporación que la actividad de comunicación quede paralizada durante el primer semestre del año, periodo en el que tiene vigencia el contrato, lo que conllevaría un grave perjuicio para la actividad de comunicación de la Diputación Provincial, motivo por el cual invoca lo dispuesto en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019.

En el expediente obra la Resolución 4229, de 12/06/2018, por la que se adjudica mediante procedimiento abierto el citado servicio a la empresa M&C SAATCHI MADRID S.L. por un importe de 2.109.064,39 euros.

La cantidad a incorporar asciende, en su conjunto, a 1.325.735,29 euros, desglosada por aplicaciones presupuestarias de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.4320.22602	Publicidad y propaganda Promoción Provincial	601.949,35
410.9240.22602	Comunicación social y participación ciudadana	723.785,94
<b>TOTAL</b>		<b>1.325.735,29</b>

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-**Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del

Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

**II.-**Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

En consecuencia, y a la vista de lo previsto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, en el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito y en su informe sobre la existencia de remanente líquido de tesorería para financiar el expediente, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente número 3/2019 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

A tenor de lo expuesto, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 3/2019 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

### **ESTADO DE GASTOS**

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==</a>			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.47000	Subvenciones a empresas privadas Plan de Empleo	721.782,60	201.2410.47000/I 2018
510.3360.76200	Subvención a Ayuntamiento de La Guardia. Intervención Conjunto Fortificado de La Guardia	105.851,69	510.3360.76200/I 2018
500.3420.60900	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	2.990.396,54	500.3420.60900/I 2018
500.4500.64000	Consultoría y asistencia técnica	5.000,00	500.4500.64000/I 2018
201.2410.48000	Transferencias a Beneficiarios, Empleo	327.187,87	201.2410.48000/I 2018
410.4320.22602	Publicidad y propaganda Promoción Provincial	601.949,35	410.4320.22602/I 2018
410.9240.22602	Comunicación social y participación ciudadana	723.785,94	410.9240.22602/I 2018
<b>TOTAL</b>		<b>5.475.953,99</b>	

## ESTADO DE INGRESOS

### 1.- CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.184.904,52
000.87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.990.396,54
<b>TOTAL</b>		<b>5.175.301,06</b>

### 2.- CON NUEVOS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.49002	Fondo Social Europeo Proyecto Form@ Jaén Ministerio de la Presidencia/2018	300.652,93
<b>TOTAL</b>		<b>300.652,93</b>

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/10







Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Teniendo en cuenta que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.47000	Subvenciones a empresas privadas Plan de Empleo	721.782,60	201.2410.47000/I 2018
510.3360.76200	Subvención a Ayuntamiento de La Guardia. Intervención Conjunto Fortificado de La Guardia	105.851,69	510.3360.76200/I 2018
500.3420.60900	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	2.990.396,54	500.3420.60900/I 2018
500.4500.64000	Consultoría y asistencia técnica	5.000,00	500.4500.64000/I 2018
201.2410.48000	Transferencias a Beneficiarios, Empleo	327.187,87	201.2410.48000/I 2018
410.4320.22602	Publicidad y propaganda Promoción Provincial	601.949,35	410.4320.22602/I 2018
410.9240.22602	Comunicación social y participación ciudadana	723.785,94	410.9240.22602/I 2018
	<b>TOTAL</b>	<b>5.475.953,99</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

**1.- CON REMANENTE DE TESORERÍA**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.184.904,52
000.87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.990.396,54
<b>TOTAL</b>		<b>5.175.301,06</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	115
Fecha:	18/02/2019

## 2.- CON NUEVOS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.49002	Fondo Social Europeo Proyecto Form@ Jaén Ministerio de la Presidencia/2018	300.652,93
<b>TOTAL</b>		<b>300.652,93</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/02/2019 19:24:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/02/2019 11:11:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0wLqc6pSOD3oW1Ei9MJChA==	RS0015V3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/10

